

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

JORGE HUGO GALVÁN

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de G. Arenales del Dto. Judicial de Junín, (BA) hace saber que el Mart. Jorge Hugo Galván, CUIT 20-04978416-4 rematará, al contado y mejor postor el VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2018 HORA 11 en Belgrano 74 de Junín (BA), un lote de terreno edificado, situado en Gral. Pinto, (BA) – Nom. Cat. Circ I; Sec. A; Mza. 67; Parcela 8-b: Mat. 5545, mide 13.90 mts. de fte por 28.10 fdo. No adeuda Inmob. al 19.12.2017. Tasa Municip. Sin deuda a octubre 2017. El inmueble sale a la venta ocupado por el demandado y flia. En calidad de propietario. Condiciones de venta: Base: \$330.591.32. Seña: 10%. Comisión: 3% cada parte. Sellado: 1% cargo comprador. La seña, comisión y sellado deberán ser abonados al contado en efectivo en el acto de la subasta. Título en autos. Visita al inmueble: día 20 de agosto de 2018, de 11 a 12 horas, pudiendo convenir previamente con el Mart. al tel. 2364644272. Compra en comisión: En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el momento mismo de la firma del boleto en el acto de subasta, el nombre y dirección de su comitente, y ratificar dentro del plazo previsto por Ley, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Resol. A.F.I.P. 745/99. Demandados: D.N.I. N° 12664061 y 12830047- Actora L.C. 4564982. – Venta decretada en autos. Sucesores de Marta Saborido c/ Carlos Ruben Oscar y otra s/ Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 2338. G. Arenales, julio 11 de 2018. Dr. Jorge Scaletta. Secretario.

Jn. 69.880 / jul 25 v. jul 27

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia E. Greco, cita y emplaza a RAMÍREZ JONATAN EDUARDO, argentino, DNI 39.700.800, hijo de Mirta Rosa, con último domicilio conocido en calle 60 y 161 s/n de La Plata, en causa nro. 3506-3 acumulada a la causa 3567-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "...La Plata, 21 de mayo de 2018.- Atento el informe policial de fs. 180/183 y el informe actuarial de fs. 184 que da cuenta que el imputado Ramírez Jonatan Eduardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP) (...) Fdo. Claudia E. Greco. Juez. PDS". Fdo. Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.755 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Federico Guillermo Atencio, me dirijo a Ud., en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-035210-16/00 caratulada "JOSÉ ANDRÉS SOTO DÍAZ s/ Abuso Sexual Con Acceso Carnal" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 3 de julio de 2018...Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Soto Díaz José Andrés, Ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 60/62 por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser revocado el beneficio concedido.- (Art. 190 del cpp)...Fdo. Federico Guillermo Atencio, juez". A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 60/62 "La Plata, 13 de abril de 2018...Por ello, el Tribunal resuelve: Hacer lugar, revocar al auto de fs. 6/7 y conceder la eximición de prisión bajo caución juratoria a María de los Ángeles Quiroles y José Andrés Soto en esta IPP nro. 35210-16, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal aprovechando la inmadurez sexual de la víctima y corrupción de menores, con la obligación especial de presentarse mensualmente en el Juzgado, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio...fdo. Ricardo G. Szelagowski, Laura I. Lasaga, jueces". María Graciela Franquet, Secretaria.

C.C. 7.765 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18987, I.P.P. N° PP - 03 - 0 0 - 00 6752 -10 / 0 0, seguida a Leonel Octavio Duarte por el delito de Hurto en grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramos Mejía N° 1047 de la localidad de Maipú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 5 de julio de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Por Ello, fundamentos y citas legales expuestas, Resuelvo: 1) Sobreseer Totalmente a DUARTE LEONEL OCTAVIO en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (Arts. 16 2 y 4 2 del Código penal), declarando la extinción de la acción penal, por el irrazonable transcurso del tiempo.-2) Levantar la declaración de Rebeldía y comparendo dispuesta oportunamente a su respecto. 3) Notifíquese al encartado a través del Boletín Oficial. Regístrese. Notifíquese.- Comuníquese.- Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 7.770 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana, interinamente a cargo (PDS) del Sr. Juez Dr. Julio Andrés Grassi, notifica por este medio a ALAN LEONEL ZAPATA, D.N.I. 35.427.443, que en la causa N° 0013263, caratulada "Zapata, Alan Leonel s/ infracción a la Ley 23.737" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 6 de octubre de 2017.- Autos y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo: Sobreseer a Alan Leonel Zapata, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), de conformidad con lo normado en el Art. 323 Inc. 3° del Código de Procedimientos Penal, presuntamente acaecido el día 18 de agosto de 2017, en la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y remítase en devolución la I.P.P. de mención a la U.F.I. y J. respectiva. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 16 de julio de 2018.

C.C. 7.875 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SOUSA MATIAS EZEQUIEL con último domicilio en la calle Santa María 1360 de la localidad de Manuel Alberti Partido de Pilar, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de la causa N° 4024 que se le sigue en orden a los delitos de Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad y Hurto Bajo Apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 13 de julio de 2018. Por recibidos los informes de la Comisaría Cuarta de Pilar respecto de los imputados Aguilar y Souza, los cuales lucen agregados a fojas precedentes y atento a lo allí informado, desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos cítese a los imputados Leandro Ezequiel Aguilar y Matías Ezequiel Sousa por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal."Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 13 de julio de 2018.

C.C. 7.883 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a AGUILAR LEANDRO EZEQUIEL con último domicilio en la calle Santa Julia 1560 de la localidad de Manuel Alberti partido de Pilar, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de la causa N° 4024 que se le sigue en orden a los delitos de Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad y Hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 13 de julio de 2018. - Por recibidos los informes de la Comisaría Cuarta de Pilar respecto de los imputados Aguilar y Souza, los cuales lucen agregados a fojas precedentes y atento a lo allí informado, desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos cítese a los imputados Leandro Ezequiel Aguilar y Matías Ezequiel Sousa por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal."Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 13 de julio de 2018.

C.C. 7884 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría 58, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Hilandería Chilavert C.I.F.I. S.A. s/concurso preventivo" (Expediente Nro. 12126/2018) con fecha 4 de Julio de 2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HILANDERIA CHILAVERT C.I.F.I. S.A. titular del CUIT Nro. 30-50354393-8. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 19.09.18 deben presentar a los contadores Abulafia y Andelman, con domicilio en la calle Suipacha 211, piso 12, Dpto "F" teléfono 4394-0589, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 01.11.18 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 17.12.18 para que la sindicatura presente el informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Asimismo, se convoca a audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado el día 28.06.19 a las 10:00 hs. Fijase el día 05.07.19 la clausura del periodo de exclusividad. Buenos Aires, 13 de julio de 2018. Claudia Giaquinto, Secretaria.

C.C. 31.277 / jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a CATALINO SARACHO, y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 131 Parcela 10a, Partida 5304, (Expte. Nro. 17039-2016) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. - Pigüé, 11 de abril de 2018.-Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

C.C. 7.876 / jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a FILOMENA ESTER STEFANOFF, y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Manzana 5, Parcela 35, Partida 13081 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigue c/Stefanoff, Filomena Ester S/ Apremio" (Expte. Nro11413/2008) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. - Pigüé, 6 de junio de 2018. -Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

C.C. 7.877 / jul. 24 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2518 seguida a Armando Ezequiel Dorneles por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ARMANDO EZEQUIEL DORNELES, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, hijo de Nicolás Dorneles y de Blanca Aurora Rodríguez, titular del D.N.I. N° 29.108.123, nacido el día 1 de marzo de 1982 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Anderson n° 3558 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 27 de junio de 2018. I.- ... - II. Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (vid fs. 128) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Armando Ezequiel Dorneles, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Laura V. Saez, Secretaria.

C.C. 7.956 /jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaria a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 90-2015, caratulada: "Díaz, Leonardo Raúl por Lesiones Leves Agravadas, Amenazas y Desobediencia en Concurso Real.- (Arts. 89 E/ Función de los Arts. 90 y 80 INC. 1°, 149 BIS, 239 y 55 DEL C.P.P.), que instruyera la UFI N° 13 de la ciudad de Tres arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002340-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 29 de junio de 2018. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado Díaz, Leonardo Javier, resultando negativa las diligencias efectuadas en respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: DÍAZ, LEONARDO JAVIER, D.N.I. N° 35.775.494, de 37 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Lamarque, Provincia de Río Negro, el día 18 de febrero de 1979, hijo de Hernández, Abel Ornar (v) y de Irma Noemí Barroca (v), con último domicilio fijado en calle Urquiza N° 831 de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local".- Fdo. Dr. Gabriel Giuliani- Juez Correccional.- María F. Zunino, Secretaria.

C.C. 7.957 /jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2800-2000 caratulada "Ailuk Gustavo Antonio y Otro s/ Infracción Artículo 85, Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del departamento judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de Cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO ANTONIO AILUK y a don JUAN MARCELO BOSCH la resolución dictada en la mencionada causa.- La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 11 de Julio de 2.018. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Gustavo Antonio Ailuk y de Juan Marcelo Bosch de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los causantes de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez".- Mariano J. Delichotti, Secretario.

C.C. 7.958 /jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa contravencional N° C0-2789-2000 caratulada "Carrizo Daniel s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del departamento judicial de SAN ISIDRO, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de TIGRE, Secretaría Única a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de Cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don DANIEL CARRIZO la resolución dictada en la mencionada causa.- La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, de Junio de 2.018. Y vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Daniel Carrizo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.301/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73). REGÍSTRESE. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, .publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de CINCO días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl WAGENER. Juez". Mariano J. Delichotti, Secretario.

C.C. 7.959 /jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-005801-14100 caratulada "Acuña Vilca, Gabriel Orlando y otros s/ Desobediencia" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado JONATHAN EXEQUIEL GALVAN cuyo último domicilio conocido era en calle Dante N° 8324 , la siguiente resolución:" Mar del Tuyú, 23 de Abril del 2015.-Autos y Vistos: Para resolver en relación al planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I.D. P. F. N° 3 Mar del Tuyú, Dr. Juan Antonio Estrada, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la presente causa .Y Considerando: I. Que mediante la presentación a despacho agregada a fojas 81/82 y 88 y vta., quien ejerce en autos la

representación del Ministerio Público Dr. Juan Antonio Estrada, solicita se decrete el sobreseimiento conforme lo normado por los arts. 321 y 323 inc. 3° e inc. 4° del C.P.P de los encartados Gabriel Orlando Acuña Vilca y Jonathan Ezequiel Galvan en orden al delito de Desobediencia previsto en el Art. 240 del Código Penal por el cual se recepcionara oportunamente declaración al encartado a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P (fojas 49 y 50) II. Que conforme lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en las presentes actuaciones se investiga el siguiente hecho "el día 22 de diciembre de 2014, en un horario que no se puede precisar con exactitud, pero siendo aproximadamente las 18:20 horas, en la ruta 11, al Kilómetro 355, primariamente y luego en la ruta 11, más precisamente en el acceso a la Localidad de Nueva Atlantis, Agentes Policiales imparten orden legítima a fin de que un sujeto adulto de sexo masculino posteriormente identificado como Acuña Vilca, Gabriel Orlando, quien se encontraba conduciendo un rodado identificado como marca Peugeot, modelo 206, dominio colocado DYL-163, detenga la marcha del vehículo, referenciado, en virtud de haber efectuado maniobras peligrosas, momento en el cual con claras intenciones de desobedecer una orden legítima impartida, hace caso omiso a las mismas, dándose a la fuga, siendo momentos más tarde aprehendido por Agentes Policiales que perseguían al mismo, previo colisionar el sujeto activo con el rodado mencionado con la rotonda de acceso a la Localidad de Mar de Ajó". III- Que el Sr. Agente Fiscal expone que con los siguientes elementos probatorios a saber: acta de procedimiento de fs. 01/vta; croquis de fs. 02/vta., declaraciones testimoniales de fs. 03/vta; 04/05; 06/07 y 08/vta.; placas fotográficas de fs. 13/16, cartas de llamado obrantes a fs. 17/21; declaración testimonial de fs. 22/23, motivando así la recepción de declaración en los términos del artículo 308 del CPP, mientras de encontraba privado de su libertad, por haber sido aprehendido dentro de las previsiones del art. 154 del CPP.-IV. Que el Representante del Ministerio Público Fiscal, manifiesta que el hecho en estudio existió, tal y como esta descripto en el cuerpo del delito, que se subsume en el tipo previsto en el artículo 240 del Código Penal.- V. Que expone el Sr. representante del Ministerio Público Fiscal que ahondada la investigación más allá de la primera actuación, no ha podido corroborarse en qué momento del trayecto recorrido por el vehículo del encartado desde el kilómetro 353 de la Ruta Provincial N° 11 hasta su colisión en la Rotonda de Mar de Ajó, la autoridad impartió una orden en el ejercicio legítimo de sus funciones, toda vez que de las testimoniales aportadas por los actuantes, sólo se desprende que le venían haciendo señas para que se detenga agregando el Teniente Silva a fs. 07, que mediante señas con el brazo derecho le indicó al conductor que se orille, sin poder precisar cuándo y de qué modo se hizo caso omiso a la supuesta orden. Sin perjuicio de ello, se requirió a la instrucción, conforme surge de fs. 60, medida donde se indique el lugar donde se impartieron las ordenes legítimas de alto, pero tampoco pudo ser evacuado. Resultando de una valoración objetiva de este Ministerio Público Fiscal, que los elementos de juicio colectados carecen de entidad suficiente para sustentar una carga inculpativa que trasunte en causar mella alguna al principio de inocencia, que permanece incólume respecto del indicado y que evacuar cualquier diligencia pendiente, por no conducir a arrojar luz a esta Investigación en crisis, sería un claro dispendio jurisdiccional.-VI. Que a Fs. 84 y 90 de la presente I.P.P., contesta vista el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo Enrique Paladino, manifestándose en un todo de acuerdo con lo solicitado por el Sr. representante del Ministerio Público Fiscal.- VII. Que debe adelantar el suscripto que comparte el criterio expuesto por el Sr. Agente Fiscal por cuanto manifiesta que en cuanto al encartado en autos Jonathan Ezequiel Galvan, no existen elementos que permitan presumir la presencia de un hecho de acción pública que diera en un primer momento lugar a la comisión del delito de desobediencia, por lo que tal sentido no se advierte la existencia del dolo requerido, en el tipo previsto en el artículo 240 del Código Penal. VIII. Que en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y a fin de evitar dilaciones innecesarias resulta menester entrar al análisis de la cuestión entendiendo este Magistrado que según las constancias obrantes en autos resulta ajustado a derecho y sin vulnerar los derechos y garantías consagrados en la Carta Magna Nacional y Provincial así como también en atención a lo prescripto en el art. 1° y ccodes del C.P.P la resolución inmediata de lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal prescindiendo de realizar la audiencia ritual establecida por la Ley 13.811.- Por ello: Argumentos expuestos y lo normado por los arts. 321, 322, 323 inciso 4°, 5° y ccodes del CPP; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Gabriel Orlando Acuña Vilca, de sobrenombre o apodo no tiene, ser de nacionalidad Argentina, de 21 años de edad, de estado civil Soltero, de ocupación albañil, que sabe leer y escribir, nacido en La Ferrere, Partido de la Matanza, el día 16 de abril de 1993, Documento Nacional de Identidad N° 37.390.894, con domicilio en calle Avenida Buenos Aires N° 839 de la Localidad de Ostende, Partido de Pinamar, teléfono móvil no recuerda el número, teléfono fijo N° 02254408087, Correo electrónico no tiene, hijo de Eleoy Acuña (f), de estado civil casado, de ocupación albañil y de Catalina Vilca (v), de estado civil viuda, de ocupación ama de casa, lugares de residencias anteriores La Ferrere, partido de la Matanza, en calle Estomba N° 4665. En orden al delito de Desobediencia previsto y reprimido por el art. 240 del Código Penal, por el cual se lo escuchara a tenor del art. 308 del código de rito haciendo de tal modo lugar a la solicitud incoada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Juan Antonio Estrada. II- Declarar Extinguida la Acción Penal y sobreseer totalmente a Jonathan Ezequiel Galvan, de sobrenombre o apodo no tiene, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, de estado civil soltero, instruido, de profesión albañil, domiciliado en la calle Dante N° 8324 de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar, D.N.I. N° 33.412.125, nacido el día 31 de Diciembre de 1986, hijo de Liliana Jofre (v) y de Francisco Medero (v), en orden al delito de Desobediencia previsto y reprimido por el Art. 240 del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Notifíquese a la Fiscalía de intervención y al Sr. Defensor Oficial.- Oficiése a los encartados.-Regístrese.", Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 11 de julio de 2018.- Atento lo que surge de la diligencia obrante a fs. 110, mediante la cual se informa que el requerido Galvan Jonathan Ezequiel, no ha podido ser notificado; procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ernesto Raul Cademartori, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.960 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 10857 seguida a MELCHOR JONATHAN MANUEL por el delito de Encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos (\$ 252), como correspondiente a gastos y tasa de justicia.-Es todo cuanto puedo informar a V.S.-Secretaría, 15 de Mayo de 2018. -Fdo. Dra. Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 15 de Mayo de 2018. -Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 99/101, ordenase la realización de las siguientes medidas: 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccodes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fijase la suma de pesos Doscientos Cincuenta

y Dos (\$ 252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.-Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional.- María Laura Villalba, Secretaria. C.C. 7.961 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en 1 ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 47-2017, caratulada: "Luis Alberto Brito por Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos en la Autoridad. (Art. 238 Inc. 4° del C.P.), que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000549-17/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 29 de Junio de 2018.- Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado LUIS ALBERTO BRITO, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: Luis Berto Brito, D.N.I. N° 29.185.461, de 36 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1981, hijo de Oscar Alberto (v) y de Norma Beatriz Carduzo (v), con último domicilio fijado en calle Blanco Encalada N° 750 de Tres Arroyos, Pcia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 concs. del C.P.P.- Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial.- Notifíquese al Agente Fiscal ofensa Oficial interviniente.- Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional.- Mariano Alberto Perez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.962 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2587 seguida a Maximilano Ezequiel Quiñones por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MAXIMILANO EZEQUIEL QUIÑONES, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Omar Marcolín y Flavia Lorena Quiñones, titular del D.N.I. N° 40.635.278, nacido el día 6 de diciembre de 1993 en la ciudad y partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Ayacucho n° 1073 el 9 de Julio y Brme. Mitre de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 3 de julio de 2018.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (ver fs. 86/88, 91/93 y 95/vta.) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximilano Ezequiel Quiñones, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de julio de 2018.- Laura Vanesa Saez, Secretaria.

C.C. 7.963 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2507 seguida a Milton Lionel Aguilera por el delito de Tenencia ilegal de Arma de Guerra del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MILTON LIONEL AGUILERA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Aguilera y de Verónica Flores, titular del D.N.I. N° 37.943.105, nacido el día 4 de agosto de 1992 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Curapaligue N° 444 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 2 de julio de 2018.- 1.-...- II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 111, 116, 120, 124 y 128) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio "denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Milton Lionel Aguilera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 30 del C.P.P.).-...". Firmado: Dr. Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 2 de julio de 2018.- Laura Vanesa Saez, Secretaria.

C.C. 7.964 / jul. 25 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber, a los fines de que puedan efectuarse las observaciones correspondientes dentro del plazo legal, que el Síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos caratulados "ROSSI HECTOR J. s/ Quiebra (Pequeña) (6154-(RGE=A-1305-0)", razón por la cual, con fecha 08/05/2018, se ha dispuesto la respectiva regulación de honorarios y ordenado la presente publicación edictal (Arts. 218 y 265 inc. 4° LCQ). Necochea, 11 de Julio de 2018. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 7.951 / jul. 26 v. jul. 27

Notificaciones y Edictos Sucesorios Electrónicos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notificar a GIUFFO MANUELA, LOZA AMELIA MOYRA, MACIEL ANAHÍ NOELIA, VELAZQUEZ NATALIA BELÉN, MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY, JIMÉNEZ ALEJANDRA PAULA, ETCHECHURY EDITH LILIANA, CANCINO SOLEDAD ROMINA, con domicilios actualmente desconocidos, en causa nro. INC-14082-9 seguida a Corvalan Isaias Hugo Daniel por el delito de Robo en Grado de Tentativa, s/ Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de Junio de 2018. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Corvalan Isaias Hugo Daniel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítense al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico

requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado (dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.-2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.-3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27.375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por la Sra. Actuaria, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-A idénticos fines, líbrese oficio al Juzgado de Garantías n°6 Departamental, solicitando informe el domicilio de Antillanca Ana Victoria, Giuffo Manuela, Etchegaray María José, Jiménez Alejandra Paula y Velázquez Natalia Belén, víctimas de la IPP 5522/15.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez". "/// del Plata, 23 de julio de 2018. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y Ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 29 de agosto de 2018 a las 10.00 hs.- Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrián s/ incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- En cumplimiento de lo dispuesto a fs. 5 apartado cuarto, y lo comunicado por las autoridades policiales, notifíquese a las víctimas por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 bis de la Ley 24.660. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.144 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Herederos del Sr. ZALAZAR NARIANO PABLO, víctima de autos, cuyos domicilios son desconocidos en causa nro. 15259 seguida a Rivera Esteban Maximiliano por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: ... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaria, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. A idénticos fines, líbrese oficio al Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, solicitando informe la identidad y el domicilio de la familia del occiso Mariano Pablo Zalazar, víctima y/o víctimas de la IPP 4117/10 en orden al delito de homicidio.-..."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 23 de Julio de 2018. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los familiares del Sr. Zalazar Nariano Pablo, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.145 / jul. 26 v. ago. 1°

1. LA PLATA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MACCHIAROLI. La Plata, 12 de julio de 2018. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.168 / jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ISABEL GUTIERREZ. Lezama, 13 de julio de 2018. Mariano Fermín Oyhenart, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.179 / jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO VALENTINI y ALCIRA HORTENSIA MONTAÑA. La Plata, 19 de junio de 2018. Horacio L. Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.181 / jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDA BALDUINI. La Plata, 28 de junio de 2018. Alejandra M. Leupuscek, Auxiliar Letrada Interina.

L.P. 22.182 / jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROSALIA SOFIA PIROSANTO. Adolfo Gonzales Chaves, 12 de julio de 2018. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 22.203 / jul. 25 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANA MARIA GIOLITTO. Adolfo Gonzales Chaves, 13 de julio de 2018. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 22.204 / jul. 25 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASINI DANIEL CHRISTIAN. La Plata, 13 de junio de 2018. Manuel Honorio Lavie, Secretario.

L.P. 22.211 / jul. 25 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALPEBRA PLACIDO AMALIO. Baradero, 28 de junio de 2018. Esteban O. Perusina, Abogado.

L.P. 22.235 / jul. 26 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ZELMIRA MIGUEL. La Plata, 10 de julio de 2018. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.236 / jul. 26 v. jul. 30

2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Comercio N. 29, Secretaría N. 58, sito en la calle Montevideo N. 546, 5to. Piso CABA hace saber en autos "Fumigación y Limpieza S.A. s/concurso preventivo" expte. 9397/2018 que con fecha 25 de junio de 2018 se abrió concurso preventivo de FUMIGACION Y LIMPIEZA S.A. con domicilio social en calle Serrano Nro.387 piso 1ro., oficina A. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT Nro. 30-70949790-8 Síndico: Cra. Susana Luisa Erusalimsky, con domicilio en Espinosa N. 2501, planta baja C.A.B.A. teléfono 4585-3502/4503-0368, a quien los señores acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 2018.- Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 26 de octubre y 12 de diciembre de 2018, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el día 25 de junio de 2019 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Montevideo 546, piso 5, Buenos Aires.- Buenos Aires, de 11 de julio de 2018. Fdo. Claudia Giaquinto, Secretaria.

C.F. 31.280 / jul. 23 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría 58, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Fibracentro S.A. s/concurso preventivo" (Expediente Nro. 12119/2018) con fecha 4 de julio de 2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FIBRACENTRO S.A. titular del CUIT Nro. 30-61936148-9. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 19.09.18 deben presentar a los contadores Abulafia y Andelman, con domicilio en la calle Suipacha 211, piso 12, Dpto "F" teléfono 4394-0589, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 01.11.18 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 17.12.18 para que la sindicatura presente el informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Asimismo, se convoca a audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado el día 28.06.19 a las 10:00 hs. Fijase el día 05.07.19 la clausura del periodo de exclusividad. Buenos Aires, 13 de julio de 2018. Fdo. Claudia Giaquinto, Secretaria.

C.F. 31.278 / jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEBE GLADIS CRISPI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 9 de mayo de 2016. Marcelo A. Natiello, Secretario.

C.F. 31.290 / jul. 24 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTIDES SANDOVAL. San Isidro, 10 de agosto de 2017. María G. Melatini, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.293 / jul. 24 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto (Cba.); en autos caratulados: "Gómez, Jorge c/ Bernaldez, Osvaldo Enrique –Ordinario-Escrituración" Expte. N° 399813, cita y emplaza al demandado OSVALDO ENRIQUE BERNALDEZ –DNI 04.400.537-, en los siguientes términos: "Río Cuarto, 27/12/2012.- Agréguese cédula de notificación sin diligenciar acompañada. Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado por la actora, cítese y emplácese al demandado Señor Osvaldo Enrique Bernaldez, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y diario a elección, por el término de ley.- Debiendo notificarse conjuntamente con el proveído que da trámite a la causa.- Notifíquese".- Fdo.: Fernanda Bentancourt – Juez; Silvana Ravetti de Irco-Secretaria.- "Río Cuarto, 14 de Febrero de 2007.- Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo informado a fs. 21 de autos, provéase al libelo inicial, agréguese documentación acompañada y por

parte.- Por iniciada la presente demanda ordinaria en contra de Osvaldo Enrique Bernáldez a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario (Art. 411 del CPCC).- Admitase.- Cítese y emplácese al o a los demandado/s para que en el término de 10 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese”.- Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti – Juez; Dra. Silvana Ravetti de Irico - Secretaria.- Rio Cuarto, 26/04/2018. A la diligencia de fs. 46: Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a la compareciente que los edictos deberán ser publicados por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario a Elección (cfrme. proveído de fecha 27/12/2012).- Fdo.: Alejandra Moreno – Prosecretaria.- Of. Rio Cuarto, 30 de mayo de 2018. Claudina P. Panella, Secretaria.

C.F. 31.317 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE GOMEZ, de TERESA SMURRA, de JOSE HECTOR GOMEZ y de NELLY NORMA CIMIOTTA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 18 de mayo de 2018. Pablo M. Priede, Secretario.

C.F. 31.326 / jul. 26 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Secretaría N° 60 desempeñada por la Dra. Thelma Losa, sito en la calle Montevideo 546 piso 6to. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2018 se ha Declarado Abierto el Concurso Preventivo de “CORPORACIÓN RÍO LUJÁN S.A.” (CUIT: 30-70300798-4) - Expte. N° COM 14161/2018-La sindicatura designada es el estudio Del Castillo, Sasuli y Asociados, con domicilio sito en Cerrito 1136 Piso 2º, electrónico 27104601958, (Tel: 4813-1228 / 4813-7672) ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2018. El plazo para revisar los legajos y formular observaciones (Art. 34 LCQ) vence el día 14 de Noviembre de 2018. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de diciembre de 2018 y 6 de marzo de 2019, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2019 a las 10 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal, y el plazo del período de exclusividad (art. 43 LCQ) vence el día 6 de septiembre de 2019. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ en el diario “Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires”. Buenos Aires, 13 de julio de 2018. Thelma Losa, Secretaria.

C.F. 31.322 / jul. 26 v. ago. 1º

4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro en autos “Savini, Aldo C/ Corti, Ángel Agustín y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga” Exp. N° SI-43108/2015, cita y emplaza por diez días a SAVIO Y COLOMBO, CARLOS AMBROSIO, SAVIO Y COLOMBO ROSA MARÍA, SAVIO Y COLOMBO MARÍA LUISA, SAVIO Y COLOMBO HERMELINDA JOSEFA, CORTI Y ZOANNI ÁNGEL AGUSTÍN, CORTI Y ZOANNI JOSEFA FILOMENA, CORTI Y ZOANNI JOSEFA VIRGINIA ROSA y/o sus presuntos herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, sito en calle Godoy Cruz s/n entre los Nros. 757 y 733 y entre calles Argerich y Pichincha, Boulogne – Pdo. De San Isidro. Nomenclatura Catastral: C V-Sec. A – Mza. 66 – Parc.15- Matrícula N° 64671, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 5 de julio de 2018. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.117 / jul. 25 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a herederos y/o acreedores de RAUL SANTIAGO CARLETTI, DNI 11.366.550, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan en estas actuaciones “Consorcio de Propietarios Unidad Residencial San Fernando c/ Carletti Raúl Santiago s/ Cobro Ejecutivo de Expensas” a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. San Isidro, 19 de junio de 2018. Juan M. Mendiguren, Secretario.

S.I. 41.123 / jul. 25 v. jul. 26

7. BAHÍA BLANCA

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a herederos de FRANCISCO SCARAFÍA y GRASSO y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende de Calle 36 N° 648 de Huanguelén, Nom. Cat.: C 10, S C, M 162, P 2a. Folio 412/27. Partida 024-004897-3, a fin que tome intervención en la causa “Ostertag Delia c/ Scarafía y Grasso Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. 50402)” bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Fdo. Alicia S. Guzmán. Secretaria”. Bahía Blanca, 25 de junio de 2018.

B.B. 57.728 / jul. 18 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MILES MONTSERRAT. Bahía Blanca, 13 de julio de 2018. Silvia A. Bonifazi, Abogada.

B.B. 57.748 / jul. 26 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANFILIPPO JUAN CARLOS EFRAIN. Bahía Blanca, 13 de julio de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.750 / jul. 26 v. jul. 30

8. MORÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PRIES. Morón, 23 de mayo de 2018. Paola V. Sinigalli, Secretaria.

Mn. 61.506 / jul. 26 v. jul. 30

10. JUNÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALVAREZ ELSA. General Arenales, 5 de junio de 2018. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 69.879 / jul. 25 v. jul. 27

12. SAN NICOLÁS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOMINO VÍCTOR HUGO a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "Giacomino Víctor Hugo s/ Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 11.724). María C. Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.569 / jul. 24 v. jul. 26

13. TRENQUE LAUQUEN

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs.As., hace saber que con fecha 20/03/2018 ha declarado la conversión en concurso preventivo de la quiebra decretada a ALBIERO NEUMATICOS S.A. CUIT . 30-71072689-9 con domicilio en Mariano Moreno N° 1280 General Villegas, Bs.As. Síndico Cr. Mónica Irma Bazgan con domicilio en 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quién los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07/11/2018 (art.32 Ley 24.522). La fecha para impugnar vence el día 23/11/2018. Se establecieron los días 21/12/2018 y 08/03/2019 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 13/09/2019 a las 10 Hs en la sede del Juzgado. El período de exclusividad vence el 20/09/2019.- Autos "Albiero Neumáticos S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte N° 95.182). Vanesa M. Altube, Auxiliar Letrada.

T.L. 77.619 / jul. 20 v. jul. 26

17. PERGAMINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAN DICH ELSA CELINA. Pergamino, 11 de julio de 2018. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrado.

Pg. 85.372 / jul. 25 v. jul. 27

19. QUILMES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA ESTHER BILBAO. Quilmes, 7 de junio de 2018. Mariana Duaraña, Secretaria.

Qs. 90.690 / jul. 26 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo De La Fuente, sito en la calle Paz 640, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Sagasti, Carlos Nicolás s/ Concurso Preventivo (Expte. 22.019) comunica por cinco días que el día 20/02/18, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de CARLOS NICOLÁS SAGASTI D.N.I. nro. 14.690.532, con domicilio en la calle Andrade N° 682 de Bernal, Partido de Quilmes, en el que resultó sorteado el Síndico Fabián Mallo, con domicilio en la calle Alvear 498, Quilmes. Fijar hasta el día 31/08/18 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en el domicilio de República del Líbano N° 118 de Quilmes en el horado de 15 a 18 hs. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 los días 12/10/18 y 29/11/18. La Audiencia Informativa se fija para el día 03/06/9 a las 10:00 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Quilmes, 13 julio de 2018. Vivian Cintia Díaz. Gustavo Rodolfo de la Fuente, Secretario.

Qs. 90.693 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8 del Del departamento judicial Quilmes, sito en la calle Alvear No. 465/469 de Quilmes, hace saber por cinco días que con fecha 8 de Mayo de 2018 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de acreedores de "SEDAFI SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT 30-70734003-3) con domicilio real en la Avda. Mitre No. 1191 de Berazategui. Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Andrzej Drzewko, con domicilio en la calle N. Videla 37 de Quilmes (Estudio Bender, Kuster y asociados) los martes miércoles y jueves de 15 a 18 horas y como domicilio alternativo en Uruguay 390 8º Piso E CABA, de lunes a viernes de 10 a, 18 horas. El plazo para presentar los informes de los art 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 23 de octubre de 2018 y 17 de diciembre de 2018 respectivamente. Se hace saber que el arancel del art. 32 LCQ es del 10 % del salario mínimo vital y móvil y que se encuentran exceptuados de abonarlo los créditos con causa laboral y los inferiores a tres salarios mínimos vitales y móviles - La audiencia informativa se celebrará el 2 de julio de 2019 a las 10 horas. Quilmes, 12 de julio de 2018. Nicolás A. Valle, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.694 / jul. 26 v. ago. 1º

20. TANDIL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 con asiento en Tandil, del Departamento Judicial de Azul, cuyo titular es la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única a cargo de la Dra. Graciela L. Pogorzelski, sito en calle Yrigoyen 857 de Tandil, emplaza a MOTTALINI GABRIEL para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Spataro Mirian Eugenia y Mottalini Gabriel s/ Divorcio Vincular por presentación conjunta"(Expte. 10.608) bajo apereamiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Tandil, 28 de junio de 2018. Pablo S. Brazzola, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.360 / jul. 26 v. jul. 27

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Directora Provincial
Patricia M. Bonavena

Director
Walter Medina

COLABORADORES

Abelando, Noelia	Juárez Verón, Claudia
Aguirre, Claudia Mabel	Lapolla, Lucas Oscar
Burgos, Cecilia	Mena, Claudia
Chiesa, Daniel Anibal	Postiguillo, Sandra Edith
Chiodini, Alejandro	Ré Romero, Andrea
Cuello, Fernando Hugo	Rivera, Romina Doelia
Diaz, Adriana	Pérez, María Nuria
Duhart, Romina	Serafini, Adela Yolanda
Gallota, Micael Damián	Silva, Lucía
García, Aldana	Spahr, Jorge
García, Diego	Torres, Juan Manuel
Guzman, Ana Patricia	Trillini, Natalia Ivana
Guzman, Cecilia Rosana	Zibecchi Durañona, Carolina
Inamoratto, Rosana Gabriela	Zufriategui, Marta Amelia
Jaschek, Naila	

